



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/844/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,  
06/03/2026**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, Aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; Decreto N° 1363/1991 Ministerio de Hacienda, modifica viáticos para comisiones de servicios en territorio nacional y Decreto Exento N° 90/2018 Ministerio de Hacienda, define localidades para efectos del pago de viáticos; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución N° 2588/2002 que crea la intranet administrativa; en las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades, la Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 y Resolución Exenta N° 48/10.01.2025, que complementa y modifica

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que el funcionario, Dn. BRUNO SEPÚLVEDA ALONSO, Profesional, grado 7°, Planta, dependiente de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, concurra a la comuna de Laguna Blanca, para sostener una reunión con la encargada de biblioteca y el alcalde. El objetivo es ver el reemplazo de la encargada por su jubilación. El presente cometido es con derecho a viático de 1 día al 40%, por concepto de alimentación, por un monto total de \$ 32.445; con cargo al ítem 21.02.004.006, Folio 5 del presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas para el año 2026; el traslado se realiza en vehículo institucional, por lo cual el combustible es con cargo a la Dirección Regional del SERPAT, Magallanes.

**RESUELVO:**



REGISTRADO

6 MAR 2026

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) LUIS BRUNO SEPÚLVEDA ALONSO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de LAGUNA BLANCA a contar del 3 de febrero de 2026 y hasta el 3 de febrero de 2026, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. El presente cometido es con derecho a viático de 1 día al 40% por concepto de alimentación con cargo al presupuesto de la CBP.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$32445 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



537846491583562627\_FIRMAGOB



1772806189283

